



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 19 de febrero de 2.021
Corresp. Exptes. I-7/2020 e I-7/2020 C. II

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4002

Artículo 1º: Convalidar y ratificar la adhesión efectuada mediante Decreto N° 13/21 del Partido ----- de Coronel Rosales a las disposiciones del Decreto Provincial N° 01/21 relativo a la aplicabilidad de las sanciones previstas por el Decreto Ley N° 8841/77, según procedimiento establecido por el Decreto Provincial N° 3707/98, para todas las infracciones cometidas por incumplimientos a las normas que se hubieren dictado y se dicten en el marco de la pandemia COVID-19.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante